

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 123

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2013-9855** *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de dos plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Vista la propuesta del Director Gerente del Hospital Comarcal Sierrallana de 8 de mayo de 2013, por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248), para la cobertura de dos plazas del Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

### DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de dos plazas mediante nombramiento temporal por sustitución superior a seis meses, de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública en el Hospital Comarcal Sierrallana, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248).

2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Comarcal Sierrallana o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm.248).

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Doña María Isabel Priede Díaz, Directora Gerente del Hospital Comarcal Sierrallana.

- Vocal: Don Jesús Ricardo Mozota Ortiz, Jefe de Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"

- Secretaria: Doña María Jesus Vicente Cabezas, Técnico Superior de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración sanitaria:

- Don José Angel de la Fuente Alonso, Jefe de Sección de Organización de Personal en la Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales.

- Doña María Concepción Fariñas Alvarez, Jefa de Unidad de Calidad en el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 123

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo (máximo 40 puntos).

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 7 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de junio de 2013.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
Carlos León Rodríguez.

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 123

## ANEXO I

### 1.- CONCURSO DE MÉRITOS.

#### A.- Expediente Académico.- (máximo: 3 puntos)

Por posesión del Título de Doctor: 3 puntos.

#### B.- Formación Especializada.- (máximo: 10 puntos)

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 10 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 4 puntos.

#### C.- Experiencia profesional.- (máximo: 14 puntos)

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 8 puntos.

C2.- Por experiencia profesional acreditada en las siguientes áreas y actividades: 0,10 puntos adicionales por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.

a) Área de vigilancia y control de la infección nosocomial

b) Área de seguridad clínica

- Implementación y evaluación de prácticas clínicas seguras
- Realización de actividades de formación y sensibilización

c) Área de higiene hospitalaria

- Prevención de la infección
- Limpieza y desinfección de material sanitario
- Bioseguridad ambiental

d) Área de calidad asistencial en el ámbito hospitalario

- A nivel estratégico
- Comisiones y grupos de trabajo
- Efectividad y calidad científico-técnica de los procesos
- Orientación al cliente
- Orientación al profesional

#### D.- Formación.- (máximo: 8 puntos)

D1.- Por formación en vigilancia y control de la infección nosocomial, seguridad clínica e higiene hospitalaria: hasta un máximo de 5 puntos.

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 123

D2.- Por formación en Cursos o Actividades vinculadas a la calidad asistencial en el ámbito hospitalario: 0,15 puntos por crédito, hasta un máximo de 2 puntos.

D3.- Por formación en Cursos o Actividades de Formación Continuada relacionadas con la categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito, hasta un máximo de 1 punto.

**E.- Actividad Investigadora.- (máximo: 5 puntos)**

No se valorarán editoriales o cartas al director.

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos.

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos.

**2.- ENTREVISTA.**

**Evaluación de aptitudes.- (máximo: 7 puntos)**

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 7 puntos.

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 123



Espacio reservado para el sello de entrada

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA**

		Nº expediente:							
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>Interesado</b>	N.I.F. o Pasaporte/T. Residencia:		1º Apellido:		2º Apellido:		Nombres:	
		Nombre Via Pública:		C/º:		Bloque:		Puerto:	
		Provincia:		Comunidad Autónoma:		País:		Nacionalidad:	
		Fecha de nacimiento:		Código Postal:		Teléfono 1:		Teléfono 2:	
		<b>CATEGORÍA A LA QUE OPTA:</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>							
<b>Información Adicional</b>		GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA". <input type="checkbox"/>							
		GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO. <input type="checkbox"/>							
		GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA. <input type="checkbox"/>							
<b>DECLARACIÓN</b>		El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.							
		Lo que firmo en Santander a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>						<input type="text"/> Firma del Interesado	

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vé. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantábrego de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 123

**ANEXO II-A**

**DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE  
INHABILITADO  
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
domicilio en \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_,  
localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, nº tfo \_\_\_\_\_.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de FEA de \_\_\_\_\_, que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander,        de        de 201\_  
(Firma)

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 123

**ANEXO II-B**

**DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE  
INHABILITADO  
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.**

D./Dña \_\_\_\_\_, con NIE \_\_\_\_\_,  
domicilio en \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_,  
localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, nº tfo \_\_\_\_\_.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de FEA de \_\_\_\_\_, que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de \_\_\_\_\_ de 201\_  
(Firma)

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 123

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO  
FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_,  
domicilio en \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_,  
localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, nº tfo \_\_\_\_\_.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de  
FEA de \_\_\_\_\_, que no tiene la condición de personal estatutario fijo  
en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de \_\_\_\_\_ de 201\_  
(Firma)

2013/9855

CVE-2013-9855